POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

No. GS-2024 - - AREAD – COMAN – 11.6

San José de Cúcuta, 16 NOV 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN MECUC MIC 046 2024

La Policía Metropolitana de Cúcuta, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), así como las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, que tenga dentro de su objeto social o actividad, el objeto de este proceso y estén interesadas en participar en el proceso para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o firma especializada y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 SMMLV, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y conforme al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de *Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40175307	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalación de tubos y entubamientos	Accesorios y bridas especializadas para tubos	Sillas de tubos.
56101519	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	muebles	mesas
56101906	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Piezas de mobiliario y accesorio	Tablas de extensión para mesas
56101502	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles	Sofás
52141509	Artículos domésticos	Aparatos electrodomésticos	Electrometricos para cocina	Combinación de neveras y congeladores para uso domestico
56101705	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Vitrinas

Presupuesto Oficial

El valor estimado para la presente contratacion es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL DE PESOS ($ 97.100.000,00),** incluido impuestos y deducciones de ley, distribuidos así:

EM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-003-008-01-1 MOBILIARIO Y ENSERES)	MECUC	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO MUEBLES ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO	10	Global	$ 97.100.000,00	$ 97.100.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 97.100.000,00**	

El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal, No. 20024 del 12/11/2024 expedido por la Jefe de Presupuesto MECUC

supervisor del contrato

El supervisor será el responsable logístico de la policía metropolitana de Cúcuta, o quien haga sus veces, o quien posterioridad designe la ordenación del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la oficina de la Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta en el área o grupo de contratos.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el día 26/12/2024 a partir de la aprobación de las garantías del proceso por parte la Policía Metropolitana de Cúcuta, o hasta agotar el presupuesto.
Lugar de prestación de servicios y/o entrega	**Comando de Policía Metropolitana de Cúcuta:** Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, bajo las condiciones técnicas mínimas requeridas, previa solicitud de servicio emanada por parte del Supervisor del Contrato.
Forma de pago	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y/o servicios realizados a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del SIIF II Nación, aprobación factura electrónica, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que

	se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta. La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y estos no sean justificados de manera satisfactoria para la Unidad. i) Cuando en la propuesta NO diligencie el anexo especificaciones técnicas mínimas o **NO MARQUE** alguna casilla e indique el NO cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y cuando no presente el anexo especificaciones técnicas mínimas ya que es un requisito habilitante dentro del proceso.

	j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k) Cuando el oferente no diligencie de forma completa el Anexo de las especificaciones técnicas anexa en la presente invitación. l) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta las preguntas listas de precios del aplicativo SECOP II. m) Cuando el oferente no oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos. n) Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). o) Cuando el oferente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente. p) cuando el oferente al momento de diligenciar la pregunta lista de precios oferte precios mayores al presupuesto oficial asignado a la unidad. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
participantes	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el servicio del objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones de la Policía Nacional. Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

	2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme regionales para limitar la convocatoria a Mipyme regionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la pregunta lista de precios del cuestionario en el aplicativo SECOP II, de la oferta con la propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo al orden registrado en el SECOP II. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto según los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido publicada en el SECOP II primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos, técnicos y económicos a saber:

2.1. JURÍDICOS

a. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula mercantil en caso de persona natural expedido (s) por la **Cámara de Comercio respectiva**, no superior a un (1) mes. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato) y el objeto social similar al objeto contractual del presente proceso. Las personas naturales deberán acreditar la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso.

c. Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

d. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (**diligenciar formulario**), según el que corresponda, así:

✓ **Persona Jurídica:** Deberá certificar que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

✓ **Persona Natural:** Deberá certificar la plena capacidad para comprometerse, y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e. La Policía Metropolitana de Cúcuta, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

f. La Policía Metropolitana de Cúcuta, consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

g. La Policía Metropolitana de Cúcuta, consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

h. La Policía Metropolitana de Cúcuta, consultara el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que el oferente no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, Numeral. 4.

i. En caso de persona jurídica deberá diligenciar el **formulario** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal **si aplica**, señalando para este último, el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores **con las respectivas planillas de pago aportes y obligaciones parafiscales**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.

j. Pago aportes parafiscales, en caso de persona natural deberá diligenciar el **formulario** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.

k. Copia del formulario de inscripción en el **Registro Único Tributario** actualizado.

l. El oferente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para el caso de propuestas conjuntas, cada integrante de la sociedad deberá acreditar lo citado anteriormente de manera individual en la propuesta conjunta y así mismo lo siguiente de manera grupal:

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
c. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

d. Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

f. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

i. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y

consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

j. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal y la cuenta bancaria.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo** de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR, COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS HA ADQUIRIR DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato si aplica.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo del bien o prestación del servicio).

No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

2.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial y que se encuentra debidamente acreditado para realizar la venta de los bienes y/o servicios producto del presente proceso de selección, la dirección del establecimiento debe ser la que tiene registrada en la cámara de comercio, POR LO CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ESPECIFICAR LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO OFRECIDO.

Con el fin de garantizar la calidad del bien y/o servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los elementos, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito, que tiene la capacidad administrativa, logística para prestar el servicio de venta de lubricantes para el mantenimiento de armamento de la Policía Metropolitana de Cúcuta, y de esta forma dar cumplimiento al objeto contractual, sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta, previa coordinación con el supervisor y el dueño de la necesidad.

El oferente deberá certificar que se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.

2.2.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en él trabajo, el oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá diligenciar y presentar con la propuesta el Formulario, Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del presente estudio previo.

2.2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (SEGÚN ANEXO)

2.2.5 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA (SEGÚN ANEXO)

2.2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL

Para la Policía Metropolitana de Cúcuta es de vital importancia fortalecer la gestión ambiental asumiendo un compromiso institucional que vaya más allá del cumplimiento de la normatividad vigente que implica asimilar una cultura ambiental que le permita a la Institución sobresalir entre los demás sectores en materia ambiental. Se busca fortalecer el manejo de salud interior en la Institución en cumplimiento a la normatividad ambiental.

Por tal razón al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados, y el cumplimento de la normatividad vigente en materia ambiental como:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 541 de 1994, que tiene como objetivo regular el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- Garantizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar en la fabricación de las carpas, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.

2.2.7 GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá tener en cuenta lo requerido en el **Formulario SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar para la presentación de la propuesta.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "mínima cuantía". El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Con las particularidades establecidas en el presente decreto, y la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*.

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados en el numeral 7° del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA: 1 En caso de empate en el menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta entre los empatados siempre y cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, en caso de no cumplir con los parámetros de la norma en mención se seleccionará según el orden de registro de las propuestas allegadas en el SECOP II según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Conforme lo anterior el oferente deberá allegar los siguientes requisitos para verificación económica:

2.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación bancaria original NO superior a un (01) mes expedido por entidad bancaria.

2.3.2 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

2.3.3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar en debida forma el **Formulario** adjunto en la presente invitación.

3.1 CONDICIONES DEL CONTRATO - IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA

Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

3.2 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

3.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las contenidas en el Anexo de la presente invitación.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la invitación.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.

Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida como límite para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: En caso de que el primer oferente no cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, se evaluará al segundo oferente de acuerdo al orden de elegibilidad y le serán aplicados los mismos términos establecidos en el cronograma anterior para cada actuación y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

INVITACIÓN PUBLICA PN MECUC MIC 046 2024

La Policía Metropolitana de Cúcuta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone:

Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministraran la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. "(...) "El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores."

Convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

Mayores Informes:
Teléfono: (0975) 5754780 EXT 266114
Dirección: Av. Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo
Email: mecuc.ofcon@policia.gov.co y mecuc.admin@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboro: IJ. Blas Manrique Manosalva
GRUCO MECUC

Reviso: TE. Julio C. Pereira Muñoz
GRUCO MECUC

Revisado: CT. Néstor Amaru Medina Bermúdez
ASJUR MECUC

Reviso: TC. Freddy J. Muñoz R.
ADMIN MECUC

Reviso: CR. Edgar Andres Correa Tobon
SUBCO MECUC

Fecha de elaboración: 12/11/2024
Ubicación C:\\escritorio \Contratos 2024

VALORES UNITARIOS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-003-008-01-1 MOBILIARIO Y ENSERES	MECUC	Mesa redonda para cafetería de 120 cm de diámetro, superficie elaborada en melamina RH de alta resistencia con bordes en canto rígido termofundido. base tubular metálica con aro en lámina cal. Pesado y acabados en pintura electrostática	10	5	$ 1.200.000	$ 6.000.000
2		MECUC	Mesa rectangular para cafetería de 120 x 80 cm, superficie elaborada en melamina RH de alta resistencia con bordes en canto rígido termofundido, base tubular metálica de dos postes con aro en lámina cal. Pesado y acabados en pintura electrostática.	10	9	$ 1.400.000	$ 12.600.000
3		MECUC	Sillas para cafetería elaboradas en polipropileno inyectado, bases tubular metálicas de 4 patas con tapones en polipropileno de alto impacto.	10	48	$ 400.000	$ 19.200.000
4		MECUC	Sofá de dos puestos 120 centímetros de largo, estructurado en melamina rh con bordes enchapados y bases a piso, espaldar y asiento con cojinería en espuma tapizado en pranna.	10	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000
5		MECUC	Fabricación y suministro de mueble autoservicio tipo baño maría en acero inoxidable con marco en calibre 18/304 y mueble en calibre 20/430, con azafates de distinta medida, deslizador de bandejas, con vidrio antiestornudos, tanque incluye desagüe con registro de bola. Recubrimiento exterior en melamina rh de alta resistencia 6 con bordes en canto rígido termofundido. (7 Medidas 200 cm x 70 cm x 90 cm)	10	1	$ 11.950.000	$ 11.950.000
6		MECUC	Mueble para atención de cafetería de 1.20 mts de largo, 1.00 mts de alto, elaborado en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido, espacios para caja y pc, mesón de granito san Gabriel, internamente dotado de gavetas, puertas y entrepaños.	10	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
7		MECUC	Fabricación y suministro de nevera barra mostrador No Frost horizontal en acero inoxidable, con vidrio al frente para exhibición equipo de refrigeración, con sus respectivos controles, unidades Frio mediante aire forzado, entrepaños interiores para almacenamiento en vidrio, luz led interior, junta de puerta magnética con cierre hermético, cerraduras estándar, manijas de puertas empotradas, unidad eléctrica, terminado en ruedas giratorias de tráfico pesado. (Medida 120 cm x 80 cm x 120 cm)	10	1	$ 16.500.000	$ 16.500.000

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
8		MECUC	Fabricación y suministro de vitrina exhibidora con calefacción, con sus respectivos controles, entrepaños interiores para almacenamiento en vidrio templado de 10 mm, luz led interior, junta de puerta magnética con cierre hermético, cerraduras estándar, manijas de puertas empotradas, unidad eléctrica a 110 v, terminado en ruedas giratorias de tráfico pesado. (Medida 100 cm x 80 cm x 120 cm).	10	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
9		MECUC	Mueble para lavaplatos y utensilios de cocina de 2.80 mts de largo, 0.90 mts de alto, elaborado en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido, mesón de granito san Gabriel, internamente dotado de gavetas, puertas y entrepaños.	10	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
10		MECUC	4.71 mts de cenefa parte superior elaborada en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido.	10	1	$ 950.000	$ 950.000
11		MECUC	Enchape de pared en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido. Medidas 4,70x2,31 mts de alto	10	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO						**$ 97.100.000,00**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato, debidamente firmado por el proponente o representante legal de la firma ofertante, en el que exprese su manifestación de "cumplimiento" o "no cumplimiento" con cada una de las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, las cuales serán verificadas por el Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

c. **PROPONENTE** _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mesa redonda para cafetería de 120 cm de diámetro, superficie elaborada en melamina RH de alta resistencia con bordes en canto rígido termofundido, base tubular metálica con aro en lámina cal. Pesado y acabados en pintura electrostática		
2	Mesa rectangular para cafetería de 120 x 80 cm, superficie elaborada en melamina RH de alta resistencia con bordes en canto rígido termofundido, base tubular metálica de dos postes con aro en lámina cal. Pesado y acabados en pintura electrostática.		
3	Sillas para cafetería elaboradas en polipropileno inyectado, bases tubular metálicas de 4 patas con tapones en polipropileno de alto impacto.		
4	Sofá de dos puestos 120 centímetros de largo, estructurado en melamina rh con bordes enchapados y bases a piso, espaldar y asiento con cojinería en espuma tapizado en pranna.		
5	Fabricación y suministro de mueble autoservicio tipo baño maría en acero inoxidable con marco en calibre 18/304 y mueble en calibre 20/430, con azafates de distinta medida, deslizador de bandejas, con vidrio antiestornudos, tanque incluye desagüe con registro de bola. Recubrimiento exterior en melamina rh de alta resistencia 6 con bordes en canto rígido termofundido. (7 Medidas 200 cm x 70 cm x 90 cm)		
6	Mueble para atención de cafetería de 1.20 mts de largo, 1.00 mts de alto, elaborado en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido, espacios para caja y pc, mesón de granito san Gabriel, internamente dotado de gavetas, puertas y entrepaños.		

7	Fabricación y suministro de nevera barra mostrador No Frost horizontal en acero inoxidable, con vidrio al frente para exhibición equipo de refrigeración, con sus respectivos controles, unidades Frio mediante aire forzado, entrepaños interiores para almacenamiento en vidrio, luz led interior, junta de puerta magnética con cierre hermético, cerraduras estándar, manijas de puertas empotradas, unidad eléctrica, terminado en ruedas giratorias de tráfico pesado. (Medida 120 cm x 80 cm x 120 cm)		
8	Fabricación y suministro de vitrina exhibidora con calefacción, con sus respectivos controles, entrepaños interiores para almacenamiento en vidrio templado de 10 mm, luz led interior, junta de puerta magnética con cierre hermético, cerraduras estándar, manijas de puertas empotradas, unidad eléctrica a 110 v, terminado en ruedas giratorias de tráfico pesado. (Medida 100 cm x 80 cm x 120 cm).		
9	Mueble para lavaplatos y utensilios de cocina de 2.80 mts de largo, 0.90 mts de alto, elaborado en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido, mesón de granito san Gabriel, internamente dotado de gavetas, puertas y entrepaños.		
10	4,71 mts de cenefa parte superior elaborada en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido.		
11	Enchape de pared en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido. Medidas 4.70x2,31 mts de alto		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.		
2	Certificación de garantía el oferente al momento de la entrega de los elementos anexara certificado de la garantía de los mismos, especificando fechas y condiciones de la misma. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura, y calidad de los bienes no inferior a un (01) año.		
3	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.		
4	El oferente se compromete a entregar manual y/o ficha técnica del fabricante en idioma español, para efectos del correcto funcionamiento de los elementos que aplique.		
5	REQUERIMIENTO POST- SERVICIO: El contratista deberá asistir técnicamente a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o estructural, en la fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El contratista debe otorgar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
6	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo y en los lugares que determine el supervisor del contrato.		
7	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad responderá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
8	Cambio de elementos: El contratista deberá garantizar durante el tiempo que dura la garantía, que, si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste deberá cambiar por completo el elemento.		
9	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
10	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.		
11	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.		

12	El oferente con el diligenciamiento del presente documento se compromete a instalar los elementos que sean necesarios, con previa aprobación e indicación del supervisor del contrato sin ningún costo adicional para la policía nacional.		
13	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato al momento de su entrega.		
14	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
15	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
16	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.		
17	Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.		
18	El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio o en arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público en el Municipio de San José de Cúcuta donde se evidencie la actividad comercial del objeto del presente estudio previo, indicando el nombre del establecimiento, dirección y teléfono.		

	Todo esto que al momento de ser requerido por garantía tanto de la parte estructural o de la lona sea de fácil ubicación y de pronta solución, para evitar gastos de transporte a otras ciudades.		
19	El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los enseres al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con los supervisores), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, los elementos se deberán entregar instalados en la cafetería del comando de la policía metropolitana de Cúcuta ubicado en la Avenida demetrio Mendoza calles 22 y 24 barrio san mateo.		
20	El oferente deberá presentar certificado suscrito allegado con la propuesta en donde se compromete que, en caso de detectarse mala calidad, en cualquiera de los elementos para el sostenimiento, estos serán cambiados, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, responderá y subsanará el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Con el diligenciamiento del presente anexo, declaro bajo la gravedad del juramento que los productos o bienes que ofrezco en la presente propuesta cumplen totalmente con las especificaciones técnicas detalladas, comprometiéndome a cambiar o reemplazar aquellos que al momento de la entrega llegaren a ser de inferior calidad de la exigida en la presente invitación.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. No.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 037 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

GARANTÍAS DEL PROCESO:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la firma de la aceptación de oferta, por un termino igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato, a partir de la firma de la aceptación de oferta por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y/o servicios.	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la firma de la aceptación de oferta por término igual a la ejecución del contrato y un (01) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la ejecución del contrato y un (01) año más. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible perdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la no prestación del servicio requerido.

NOTA: En la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Asimismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Causa Inmediata	Causa Raíz	Frecuencia de la Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Zona de Riesgo	Forma de Tratamiento	¿Quién se le asigna al riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
																Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operativo	Incumplimiento en la entrega de los elementos adquiridos	Incumplimiento en la entrega de los elementos adquiridos	Falta de control en la entrega de los elementos adquiridos	Posible	Menor	Moderado	Bajo	Aceptar el riesgo		Evitar el riesgo o Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	Si	No	Responsable Almacenista	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	Constatando las especificaciones técnicas exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se presenten oferentes que cumplan con lo exigido del presente proceso	Eventual
2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Incumplimiento en la entrega de los elementos adquiridos	Incumplimiento en la entrega de los elementos adquiridos	Falta de control en la entrega de los elementos adquiridos	posible	2 menor	5 Moderado	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo.	3	1 insignificante	4	Bajo	Si	No	Supervisor del contrat	Des de la	Ter min o de	A través del seguimi	mensu al

					prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	o de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo y del sistema															ento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento con la ejecución del contrato	Incumplimiento en la disposición final de los elementos, residuos químicos y desechos peligrosos	3 posible	2 menor	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión	mensual

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ me permito presentar, en nombre de _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), (Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Union Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma. En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás) propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos términos de la invitación, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 26 de diciembre del 2024 e iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la cual será aprobada por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

San José de Cúcuta, _____ de _____ 2024

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS DEL PROPONENTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____

NIT / CC: _____

Dirección: _____

Teléfono / Fax: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

Tipo de cuenta: Corriente: _____Ahorros: _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo electronico: _____ SI (___)
Teléfono: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE BANCARIA:

Entidad financiera: _____ Código: _____

Sucursal / Código: _____ Ciudad: _____

Direccion: _____ Teléfono / Fax: _____

Número de la cuenta: _____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. N.º

(Adjuntar certificación bancaria).

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA METROPOLITANA DE CÚCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la METROPOLITANA DE CÚCUTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todos los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la METROPOLITANA DE CÚCUTA nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, al cumplimiento de toda la legislación ambiental para la elaboración y entrega de todos los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

- La Resolución No. 03924 de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURÍDICA SI APLICA)

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

Yo,_____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____representante legal de la sociedad comercial_____ con NIT_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaiadas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, portan tonos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última planilla de pago N.º._____ que se efectúa por medio de la entidad_____y nos comprometemos a cumplir con el objeto del contrato **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT o C. C. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

C. C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

O REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA_____

NOMBRE:_____

CC Nº._____

Tarjeta Profesional Nº._____

ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Último mes al día)

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL SI APLICA)

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

Yo, _____ identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro al día con los aportes de ley durante los últimos seis (6) meses. En caso de ser adjudicatario con la policía Metropolitana de Cúcuta me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contratado cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA_____

NOMBRE:_____

CC N.°_____

ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Último mes al día)

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **El PROPONENTE** cuando ella lo solicite
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.**
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

San José de Cúcuta,

Señores:
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales por tal motivo tengo la plena capacidad para contratar con el estado y POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San José de Cúcuta:

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, Número **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, union temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociacion, indicando instrumento de constitución y haciendo mencion a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominara el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 05843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE (CUANDO APLIQUE)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Metropolitana De Cúcuta, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

San José de Cúcuta:

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: **Proceso** PN MECUC MIC 046 2024. "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la

información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la ciáusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020, Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No 04280 del 011113, Guia Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturacion de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

San José de Cúcuta:

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: **Proceso** PN MECUC MIC 046 2024. "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.